

Núm. 183

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 1 de agosto de 2012

Sec. I. Pág. 54958

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

10341 Corrección de errores de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Advertidos errores en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 30 de junio de 2012, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 46571, en la disposición adicional trigésima novena, apartado Uno, tercera línea, donde dice: «... disposición adicional cuadragésima sexta de esta ley...», debe decir: «... disposición adicional cuadragésima quinta de esta ley...»

En la página 46630, en el apartado Cuatro de la disposición final vigésima primera, en el último párrafo, donde dice: «2. Por los servicios relacionados... se incrementarán en 0,38 euros por cada pasajero de salida», debe decir: «2. Por los servicios relacionados... se incrementarán en 0,380000 euros por cada pasajero de salida».

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X